

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/3202 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 227/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 227/2019.
Negociado: FB.
N.I.G.: 2305044420190000831.
De: Ana Isabel Martos Román.
Abogado: María del Carmen Quiros Rus.
Contra: Jara División S.L.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 227/2019, sobre Despidos, a instancia de Ana Isabel Martos Román contra Jara División, S.L., en la que con fecha 2 de julio de 2019, se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Dña. Ana Isabel Martos Román contra la empresa Jara División, S.L., declaro improcedente el despido de la actor a efectuado con fecha de efectos de 1 de febrero de 2019, y condeno a la empresa demandada a que abone a la misma la suma de 7.570,20 € en concepto de indemnización, declarándose extinguida la relación laboral que les unía; debiendo abonar en concepto de salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente Sentencia, la suma de 6.748,80 €.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia, y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Jara División S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén.

Jaén, a 04 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.